



Avala Cámara regular trabajo por aplicación

REFORMA / STAFF

La reforma que regula el trabajo por aplicaciones digitales fue aprobada ayer en la Cámara de Diputados, en lo general y particular, después de que los legisladores de todas las bancadas coincidieran en que representa un avance en materia de derechos laborales para los repartidores y conductores.

En la discusión particular se presentaron 16 reservas, la mayoría del PAN y el PRI, pero no se admitió ninguna, en tanto que Morena retiró la que había propuesto.

Con 389 votos a favor, 65 en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen en lo particular, por lo que permaneció sin cambios y, a una semana de su llegada a la Cámara baja, se turnó al Senado para su análisis.

La mayoría legislativa defendió la propuesta enviada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, con el argumento de que alrededor de 658 mil trabajadores por aplicación realizan sus actividades

al margen de la ley, como subordinados a un empleador que deberá garantizar sus derechos laborales.

“Hoy votamos por la dignidad y el bienestar de miles de mexicanos. Esta reforma es más que un cambio legislativo, es un reconocimiento a la fuerza laboral que sostiene la economía desde las plataformas digitales”, señaló la morenista Maiella Gómez, presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

En la oposición se reiteró la solicitud de aclaración del régimen tributario con el que operarán esos trabajadores, pues consideraron que se podría dar pie, incluso, a elevar el índice de informalidad.

“Los trabajadores no van a poder tributar en el régimen de servicio personal independiente, sino subordinado, y si consideramos que el salario mínimo mensual para 2025 será de más de 8 mil pesos, tendrían que pagar alrededor de 300 pesos en impuestos”, advirtió el panista Manuel Pérez Díaz.

Con lo que, añadió, si se

Maiella Gómez,
diputada de Morena

“Esta reforma es más que un cambio legislativo, es un reconocimiento a la fuerza laboral que sostiene la economía desde las plataformas digitales”.

hubiera aplicado una retención –tomando en cuenta el régimen anterior– de 2.1 por ciento, sólo tendrían que tributar alrededor de 174 pesos.

No obstante, la mayoría reiteró que no habrá nuevas cargas fiscales, y que se tendrán 180 días de margen, tras la aplicación de la prueba piloto, para ajustar lo necesario en materia legislativa.

La propuesta del Ejecutivo plantea reconocer el carácter laboral de los trabajadores de plataformas mediante un contrato que deberá presentarse ante el Centro Federal y Registro Laboral.

Serán los empleadores los encargados de inscribir, a principios de mes, a sus trabajadores ante el IMSS, y al final del periodo tendrán 5 días para actualizar la cifra.



Alfredo Moreno

La Cámara de Diputados aprobó en la sesión de ayer la reforma que regula el trabajo realizado por medio de aplicaciones digitales.